

RESOLUCIÓN No. 0880 DE 2022**(10 de Junio de 2022)***“Por la cual se concede un permiso y se efectúa un encargo en un empleo”***LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y las Resoluciones Nos. 0719 del 10 de mayo de 2022 y 0263 del 12 de febrero de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO 105, con radicado 3-2022-18023 del 7 de junio de 2022, la servidora pública, **CONSTANZA CATALINA HERNANDEZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.201.678, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos de la Subsecretaría Jurídica, solicitó permiso por los días 15 y 16 de junio de 2022, para lo cual sugiere que se encargue de las funciones de la citada Dirección y durante el término del permiso a la servidora pública **SANDRA MILENA NEIRA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.369.516, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, en la misma Dirección.

Que el numeral 6° del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, señala:

“Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)

6. *Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)*”

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, establece: “**Permiso remunerado.** El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por el término de tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...)”

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso remunerado por días 15 y 16 de junio de 2022, a la servidora pública **CONSTANZA CATALINA HERNANDEZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.201.678, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos de la Subsecretaría Jurídica, debiéndose reintegrar a sus labores el día 17 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR por los días 15 y 16 de junio de 2022, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos de la Subsecretaría Jurídica, a la servidora pública **SANDRA MILENA NEIRA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.369.516, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, en la misma Dirección.

ARTÍCULO TERCERO. -ORDENAR a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, a la servidora encargada.

ARTÍCULO CUARTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de junio de 2022.

Nora Alejandra Muñoz Barrios
Subsecretaria de Gestión Corporativa

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2022-18515 No. Radicado Inicial: 3-2022-18023
No. Proceso: 1975944 Fecha: 2022-06-10 18:15
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Resolución Consec:

Revisó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Gestión Humana
Proyectó: Pedro Julio Beleño Mora- Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*